

ACTA DE APROBACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020), que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa; ; **Jorge Isaac Hernández Rosario**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente legal; y **Eliana García Betances**, encargada de Compras (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación del procedimiento de contratación, el proyecto de pliego de condiciones y la designación de peritos de la comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2021-009**, llevado a cabo para la adquisición de Licencias de Soporte del Software VMWARE VSPHERE 7, destinadas a virtualizar nuestros servidores BLADE y la licencia VCenter.

POR CUANTO: El numeral 3 del artículo 31 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial expresa que serán sometidas al procedimiento de comparación de precios las compras y contrataciones de bienes y servicios cuyos montos oscilan entre RD\$2,000,000.01 hasta RD\$4,000,000.00; y que: *“Estas compras serán decididas por el Comité de Compras y Licitaciones y serán autorizadas por el Consejo del Poder Judicial”*.

POR CUANTO: El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020), aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega respectivamente en el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario y en el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario la aprobación y decisión de los procedimientos de comparación de precios de bienes y servicios del Registro Inmobiliario

POR CUANTO: El acta núm. 002-2021 de fecha 8 de marzo de 2021, el Consejo del Registro Inmobiliario (CDRI) aprobó la modificación del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2021, dentro del cual figura la contratación objeto de la presente aprobación.

POR CUANTO: Los numerales 1 y 2 del artículo 36 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones del Poder Judicial establece que para los procedimientos de comparación de precios de obras: *“1. Obtenida la autorización, el (la) Director(a) Administrativo (a) remitirá la solicitud a la Gerencia de Compras y Contrataciones; la cual con apoyo de las áreas correspondientes, verificará las especificaciones técnicas necesarias y elaborará los términos de referencia; 2. En la hora y fecha establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, en acto público, se dará apertura a las ofertas recibidas ante un Notario Público, quien previamente preparará un registro de los participantes, según el orden de llegada, y de inmediato; se procederá a la apertura de las ofertas*

presentadas. Sólo se le dará apertura a las ofertas económicas de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación de la documentación técnica-legal”.

POR CUANTO: El artículo 9 numerales 1 y 5 del citado reglamento establecen que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones aprobar los pliegos de condiciones o términos de referencias y designar los peritos evaluadores en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios.

VISTO: El formulario de solicitud de requerimientos de compras núm. TI-S-2021-053 de fecha primero (01) de junio de 2021, relativo a la adquisición y actualización de las Licencias de Soporte del Software VMWARE VSPHERE 7, destinadas a virtualizar nuestros servidores BLADE y la licencia VCenter.

VISTA: La certificación de disponibilidad financiera núm. GCF-051-2021 de fecha dos (02) de junio de 2021, por un monto de tres millones quinientos mil pesos con 00/100 (RD\$3,500,000.00), relativa a la contratación de referencia, con cargo al proyecto del POA del RI 1.4.3 denominado "Adquisición de nuevas licencias para el RI".

VISTO: El oficio núm. TI-S-21-053 de recomendación de peritos técnicos suscrito en fecha primero (01) de junio de 2021 por la Gerente de Tecnología del RI.

VISTO: Los Términos de Referencia para la Adquisición de Licencias VMWARE, de fecha 17 de mayo de 2021, aprobados por el Encargado de Infraestructura y Comunicaciones, y la Gerente de Operaciones del Registro Inmobiliario.

VISTA: La propuesta de pliego de condiciones de la comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2021-009** presentada por el Departamento de Compras y Contrataciones.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR el procedimiento de contratación y el proyecto de pliego de condiciones de la comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2021-009**, para la adquisición de Licencias de Soporte del Software VMWARE VSPHERE 7, destinadas a virtualizar nuestros servidores BLADE y la licencia VCenter.

SEGUNDO: DESIGNAR como peritos a los señores **Luis José Castillo M.**, administrador de Servidores, **Giovanny Cuesto**, encargado de Infraestructura TIC, y **Yarelva Rosales**, gerente de Operaciones TIC, para evaluar las propuestas técnicas de la comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2021-009**.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de la comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2021-009**, en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario y realizar las invitaciones correspondientes.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: Karen Josefina Mejía Pérez, consejera sustituta del consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del

comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa; **Jorge Isaac Hernández Rosario**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente legal; y **Eliana García Betances**, encargada de Compras quien funge como secretaria.

-Fin del documento-